

Auto 2021-058
Asunto: UMH
Jcac

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante este proveído se deja sin efectos el numeral 6º del auto proferido en el asunto el 13 de mayo del año en curso, toda vez que no se demostró debidamente la calidad de herederos determinados del causante LUIS ALBERTO GAVIRIA MORALES de los demandados, señores MELINA ANDREA COLON y NICHOLAS GAVIRIA.

NOTIFÍQUESE,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'GJMS', is written over a light blue rectangular background.

**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
J U E Z .**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 05-11-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

SECRETARIA

